



SUBCOMISIÓN TRABAJO

RECOMENDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ART. 49 DE LA LEY N° 18.651 DE FEBRERO DE 2010

CONCURSO DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PÚBLICA

Convocatoria

Los llamados deben ser bien claros en cuanto a la descripción de los requisitos y en la descripción de las competencias exigidas

Los puestos de trabajo a concursar no deben definirse en función del tipo de discapacidad que presente la persona, sino que será el perfil del puesto de trabajo, el detalle de las tareas que implica, lo que determinará las competencias requeridas para el desempeño del mismo.

Inscripciones

Se procurará no instrumentarlas sólo por Internet; el postulante tendrá habilitados otros medios alternativos para hacer efectiva su inscripción; para ello se deberá prever, por ejemplo, que los locales de inscripción sean accesibles para todas las personas con discapacidad.

Requisitos de los Aspirantes

La variable edad debería ser valorada teniendo en cuenta que, por lo general, los ciclos educativos de las personas con discapacidad implican mayor número de años para su culminación. Se sugiere tener presente la recomendación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo que refiere a que una limitación de edad no basada en motivos justificados es contraria a la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

La presentación de la Credencial Cívica, en algunas situaciones, cuando a los postulantes se les ha nombrado Curador, podrá ser sustituida por una constancia de registro cívico extendida por la Junta Electoral.

El comprobante de inscripción en el Registro Laboral de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad debe estar actualizado.

Pruebas

Prever que se desarrollen en locales accesibles.

Prever todos los sistemas de apoyo necesarios para lograr la accesibilidad de las mismas.

Prever la adaptación de las herramientas psicotécnicas de evaluación de acuerdo a las limitaciones que presente la persona.

Consideraciones generales

Búsqueda de puestos de trabajo adecuados en función de las competencias y limitaciones de las personas con discapacidad.

Prever la adaptación Puesto de Trabajo – Postulante a efectos de un adecuado desempeño del mismo (sistemas de apoyo para lograr que sean accesibles, condiciones de trabajo flexibles, etc.).

Valorar la importancia de un trabajo previo de información y sensibilización a los grupos de futuros compañeros de trabajo a efectos de facilitar la inserción laboral.

Valorar la importancia del seguimiento de la inserción laboral a efectos de lograr las adaptaciones y/o adecuaciones necesarias para el éxito de la misma.

Seguimiento de la inserción laboral

Se deberá crear un dispositivo en cada organismo público que vele por la adecuada colocación de la persona con discapacidad en el puesto de trabajo, contemplando las adaptaciones necesarias para el adecuado desempeño de las funciones, así como la eliminación de barreras físicas y del entorno social que puedan ser causantes de actitudes discriminatorias.

**Datos complementarios de inscripciones a concurso
(Ley 18.651):**

1. DATOS DEL CONCURSANTE

APÉLLIDOS Y NOMBRES	Cédula

2. APOYOS NECESARIOS PARA LAS PRUEBAS

A efectos de tomar las providencias que hagan accesible el desarrollo de las pruebas, se requiere información relacionada a los elementos de apoyo necesarios para que el concursante pueda desempeñarse con autonomía e independencia.

MARCAR CON UNA X

Micrófono para recibir las instrucciones	<input type="checkbox"/>
Intérprete de lengua de señas	<input type="checkbox"/>
Magnificador de pantalla	<input type="checkbox"/>
Textos con letra ampliada a	<input type="checkbox"/>
Programa de computación Jaws	<input type="checkbox"/>
Adecuación de altura de mesa para sillas de rueda	<input type="checkbox"/>
Mouse lado izquierdo o derecho	<input type="checkbox"/>
Flexibilidad para la comprensión lectora (tiempo, léxico, etc.)	<input type="checkbox"/>
Otros – especificar:	

Firma: